



Verdad y Anuncio de la Fe
Hoja Semanal de la Parroquia de
Nuestra Señora Reina del Cielo

Año IX
Nº 21
01.03.2015

Evangelio del Domingo

Éste es mi Hijo amado

Lectura del santo evangelio según san Marcos (Mc 9, 2-10).

En aquel tiempo, Jesús se llevó a Pedro, a Santiago y a Juan, subió con ellos solos a una montaña alta, y se transfiguró delante de ellos. Sus vestidos se volvieron de un blanco deslumbrador, como no puede dejarlos ningún batanero del mundo.

Se les aparecieron Elías y Moisés, conversando con Jesús. Entonces Pedro tomó la palabra y le dijo a Jesús: *«Maestro, ¡qué bien se está aquí! Vamos a hacer tres tiendas, una para ti, otra para Moisés y otra para Elías.»*

Estaban asustados, y no sabía lo que decía. Se formó una nube que los cubrió, y salió una voz de la nube: *«Este es mi Hijo amado; escuchadlo.»*

De pronto, al mirar alrededor, no vieron a nadie más que a Jesús, solo con ellos. Cuando bajaban de la montaña, Jesús les mandó: *«No contéis a nadie lo que habéis visto, hasta que el Hijo del hombre resucite de entre los muertos.»*

Esto se les quedó grabado, y discutían qué querría decir aquello de *«resucitar de entre los muertos»*.

Contenido de la Hoja Semanal

Evangelio:	Del evangelio de san Marcos (Mc 9, 2 - 10).
Magisterio:	Exhort. Apostólica: "Centesimus Annus" (núm. 48).
Tradición:	V Centenario del Nacimiento de santa Teresa de Jesús (21).
Servidores:	Santa María Eugenia de Jesús (1. La Fundadora).

Visite nuestra web: www.reinacielo.com

Magisterio de la Iglesia:

Centesimus Annus

Exhortación Apostólica de S.S. Juan Pablo II

Resumen de número 48

EL PAPEL DEL ESTADO

La actividad económica, en particular la economía de mercado, no puede desenvolverse en medio de un vacío institucional, jurídico y político. Por el contrario, supone una seguridad que garantiza la libertad individual y la propiedad, además de un sistema monetario estable y servicios públicos eficientes. La primera incumbencia del Estado es, pues, la de garantizar esa seguridad, de manera que quien trabaja y produce pueda gozar de los frutos de su trabajo y, por tanto, se sienta estimulado a realizarlo eficiente y honestamente. La falta de seguridad, **junto con la corrupción de los poderes públicos y la proliferación de fuentes impropias de enriquecimiento y de beneficios fáciles, basados en actividades ilegales o puramente especulativas, es uno de los obstáculos principales para el desarrollo y para el orden económico.**



Otra incumbencia del Estado es la de vigilar y encauzar el ejercicio de los derechos humanos en el sector económico; pero en este campo la primera responsabilidad no es del Estado, sino de cada persona y de los diversos grupos y asociaciones en que se articula la sociedad. El Estado tiene que secundar la actividad de las empresas, creando condiciones que aseguren oportunidades de trabajo, estimulándola donde sea insuficiente o sosteniéndola en momentos de crisis. El Estado tiene, además, el derecho a intervenir, cuando situaciones particulares de monopolio creen obstáculos al desarrollo. Pero, aparte de estas incumbencias de dirección del desarrollo, el Estado puede ejercer **funciones de suplencia** en situaciones excepcionales, cuando sectores sociales o sistemas de empresas, demasiado débiles o en vías de formación, sean inadecuados para su cometido. Tales intervenciones de suplencia deben ser limitadas temporalmente, para no privar de sus competencias a dichos sectores sociales y sistemas de empresas y para no ampliar excesivamente el ámbito de intervención estatal de manera perjudicial para la libertad tanto económica como civil.

En los últimos años ha tenido lugar una vasta ampliación de ese tipo de intervención, que ha llegado a constituir en cierto modo un Estado de índole nueva: el **«Estado del bienestar»**. Esta evolución se ha dado en algunos Estados para responder de manera más adecuada a muchas necesidades y carencias tratando de remediar formas de pobreza y de privación indignas de la persona humana. No obstante, no han faltado excesos y abusos que, especialmente en los años más recientes, han provocado duras críticas a ese Estado del bienestar, calificado como «Estado asistencial». Deficiencias y abusos del mismo derivan de una inadecuada comprensión de los deberes propios del Estado. En este ámbito también debe ser respetado **el principio de subsidiariedad**. Una estructura social de orden superior no debe interferir en la vida interna de un grupo social de orden inferior, privándola de sus competencias, sino que más bien debe sostenerla en caso de necesidad y ayudarla a coordinar su acción con la de los demás componentes sociales, con miras al bien común.

LAS LLAMADAS DE CRISTO

- Se comienzan a percibir en lejanía las voces de Cristo:

"... Así éstos entienden los llamamientos que les hace el Señor; porque, como van entrando más cerca de donde está Su Majestad, es muy buen vecino, y tanta su misericordia y bondad, que aun estándonos en nuestros pasatiempos y negocios y contentos y baraterías del mundo, y aun cayendo y levantando en pecados, con todo esto, tiene en tanto este Señor nuestro que le queramos y procuremos su compañía, que una vez u otra no nos deja de llamar para que nos acerquemos a Él; y es esta voz tan dulce que se deshace la pobre alma en no hacer luego lo que le manda; y así -como digo- es más trabajo que no lo oír." (2M 1,2)

"No digo que son estas voces y llamamientos como otras que diré después sino con palabras que oyen a gente buena o sermones o con lo que leen en buenos libros y cosas muchas que habéis oído, por donde llama Dios, o enfermedades, trabajos, y también con una verdad que enseña en aquellos ratos que estamos en la oración; sea cuan flojamente quisieréis, tiénelos Dios en mucho. Y vosotras, hermanas, no tengáis en poco esta primera merced ni os desconsoléis aunque no respondáis luego al Señor,..." (2M 1,3)

- No se trata de voces de tipo sobrenatural (2M 1,3). En el corazón del discípulo surge la lucha entre el hombre terreno y celestial (2M 1,3; 2M 1,4 ; cf. 2M 1,9). Teresa invita a no sucumbir, en un texto vibrantemente cristológico, en el que pone a Cristo como tensión de todo nuestro ser:

"... El mismo Señor dice: Ninguno subirá a mi Padre, sino por Mí; no sé si dice así, creo que sí; y quien me ve a Mí, ve a mi Padre. Pues si nunca le miramos ni consideramos lo que le debemos y la muerte que pasó por nosotros, no sé cómo le podemos conocer ni hacer obras en su servicio; porque la fe sin ellas y sin ir llegadas al valor de los merecimientos de Jesucristo, bien nuestro, ¿qué valor pueden tener? ¿Ni quién nos despertará a amar a este Señor?

Plega a Su Majestad nos dé a entender lo mucho que le costamos y cómo no es más el siervo que el Señor, y qué hemos menester obrar para gozar su gloria, y que para esto nos es necesario orar para no andar siempre en tentación. (2M 1,11 1,12).



Nacida en una familia burguesa, en 1817 en Metz (Francia), tras la derrota definitiva de Napoleón y la Restauración de la Monarquía, *Ana-Eugenia Milleret* no parecía estar destinada a trazar un camino espiritual en la Iglesia de Francia. Dotada de una gran sensibilidad, recibe de su madre una educación que le da un carácter fuerte y un profundo sentido del deber. La vida familiar engendra en ella su gran curiosidad intelectual y espíritu romántico, su enorme interés por las cuestiones sociales y una extensa amplitud de miras en todos los órdenes.

Esta educación, lejos de la Iglesia, de Cristo, estuvo marcada por una gran libertad y un gran sentido de la responsabilidad. La bondad, la generosidad, la rectitud y la sencillez aprendidas junto a su madre, le llevaría a decir más tarde que su educación era más cristiana que la de muchos católicos piadosos de su tiempo.

A los 19 años, Ana-Eugenia asiste a las Conferencias cuaresmales del Padre Lacordaire. Lacordaire comprende su tiempo y quiere cambiarlo. Conoce los interrogantes y las aspiraciones de los jóvenes, su idealismo y su ignorancia sobre Cristo y la Iglesia. Su palabra llega al corazón de Ana-Eugenia. Ella ve a Cristo como Liberador universal y su Reino en la tierra como una sociedad fraterna y justa. *«Me sentía realmente convertida y sentía el deseo de entregar todas mis fuerzas, o más bien toda mi debilidad, a esta Iglesia que desde entonces me parecía que era la única que poseía aquí abajo el secreto y el poder del bien.»*

A los 22 años, *María Eugenia de Jesús* se convierte en Fundadora de las *Religiosas de la Asunción*, entregadas a consagrar toda su vida y todas sus fuerzas para extender el Reino de Cristo en el mundo. En 1839, con otras dos jóvenes, empieza una vida comunitaria de oración y de estudio en un apartamento de la calle Férou, cerca de la Iglesia de San Sulpicio en París. En 1841, abren la primera escuela con el apoyo de Mme de Chateaubriand, Lacordaire y Montalembert.

Progresivamente todas sus energías fueron canalizadas de una manera o de otra en el desarrollo y en la extensión de la Congregación, la obra de su vida. Dios le concedió hermanas y amigos: una de las primeras hermanas, Kate O'Neill, era irlandesa, mística y amiga íntima de M^a Eugenia, a quien llegó a llamar *«la mitad de mi misma»*. Kate O'Neill, en religión Madre Thérèse Emmanuel, es considerada como cofundadora. El Padre Emmanuel D'Alzon, que en 1845 fundaría los *Agustinos de la Asunción*, se convirtió en el director espiritual de M^a Eugenia y será, desde entonces, su padre, hermano, y amigo; los dos fundadores se ayudaron en muchos aspectos durante cuarenta años. Los dos trabajaron en la Iglesia con sus fundaciones y con muchos seglares: juntos, en seguimiento de Jesús, religiosas, religiosos y laicos han trazado el camino de la Asunción y forman parte de la *inmensa nube de testigos*.

En los últimos años de su vida sufrió con humildad y en silencio un progresivo debilitamiento físico, en una vida totalmente centrada en Jesucristo, hasta la noche del 10 de marzo de 1898, en la que entrega su alma a su Creador. Fue beatificada por Pablo VI el 9 de Febrero de 1975 y canonizada por Benedicto XVI el 3 de Junio de 2007.



Continuará la próxima semana... (2. Su Obra)...